

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4964 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona

Por el presente hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 257/12-A, de la entidad mercantil Góndolas Madrid S.L.U se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2016, en el cual se acuerda la conclusión por finalización de las operaciones de liquidación de la masa activa existente de dicha concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Góndolas Madrid, S.L.U., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro Público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 24 de mayo de 2016.- El Letrado de la Adm. Justicia.

ID: A170001089-1